

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22087** OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección I Declaración Concurso 52/2014 (Mesa 2), se ha dictado a instancias del deudor "Pavimentos Icameg, Sociedad Limitada", con CIF B-33029893, y con domicilio en Los Lleraos sin número de Las Rozas - Cángas de Onís, auto de declaración de Concurso Voluntario, en fecha 20 de mayo de 2014.

2.º Se ha nombrado como Administrador Concursal a Doña Ana Belén Ferreira Diz, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Avenida de Galicia, 17, entreplanta A, 33005, Oviedo, teléfono 985237577, fax 985963719 y la siguiente dirección electrónica: concursoicameg@gmail.com debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y El Comercio.

3.º El deudor "Pavimentos Icameg, Sociedad Limitada", conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 3 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140032334-1